



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros texto, «RELEO», para centros sostenidos con fondos públicos de enseñanza obligatoria de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2012-2013.

La Consejería de Educación tiene, entre sus principales prioridades, la de facilitar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, como medio de garantizar para el alumnado de la Comunidad de Castilla y León una enseñanza de calidad.

La actual coyuntura económica hace necesaria la puesta en marcha de procedimientos que den respuestas y soluciones inmediatas e innovadoras a las necesidades de las familias y los centros educativos de Castilla y León.

El Programa Experimental «RELEO» pretende ajustarse con carácter compensador a la presente situación, tratando de contribuir a que la igualdad en el acceso a la educación sea real y efectiva para todos los alumnos y especialmente los más afectados por la situación actual.

Este Programa promueve la optimización de recursos y fomenta valores solidarios en la comunidad educativa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en función de lo establecido en los artículos 40 y 72 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.— Objeto y finalidad.

La presente Resolución tiene por objeto la aprobación del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de texto en Educación Obligatoria «RELEO», cuya finalidad es la creación de bancos de libros de texto en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que impartan niveles obligatorios de enseñanza.

A los efectos de este Programa, los bancos de libros de texto estarán compuestos por los materiales impresos, no fungibles, que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en la normativa vigente, hayan seleccionado para su utilización en el curso escolar 2012-2013. No formarán parte de los bancos de libros de texto los correspondientes al primer ciclo de Educación Primaria, por no ser susceptibles de reutilización. Por el mismo motivo no están tampoco contemplados en el Programa aquellos materiales no reutilizables asociados a libros de texto.

Segundo.— Selección de Centros.

2.1. La Consejería de Educación realizará la selección de los centros que participen en el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de texto en Educación Obligatoria «RELEO» de conformidad con los siguientes criterios:

- 1.º) Centros que el curso 2011-2012, hayan informado a la Consejería de Educación de las necesidades de libros de texto de su alumnado.
- 2.º) Centros que durante los dos últimos cursos escolares hayan implantado programas de carácter compensador.
- 3.º) Centros con alumnado que presenten situaciones sobrevenidas que no puedan atenderse adecuadamente con los medios ordinarios del centro.

2.2. Aquellos centros que no hubieran sido seleccionados para la puesta en marcha del Programa, pero que presenten situaciones o tengan alumnos que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas anteriormente, lo pondrán en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a los efectos de la atención que pudiera dispensarse a los alumnos en dichas circunstancias.

Tercero.— Características del Programa.

3.1. La creación del banco de libros de cada centro se realizará a partir de las aportaciones de las familias que, de forma voluntaria, expresen mediante la correspondiente solicitud, su intención de participar en el Programa, obteniendo a cambio libros del curso actual.

Asimismo las familias podrán donar libros de texto al banco de libros del centro de forma desinteresada, renunciando a cualquier contraprestación. De la misma forma, el banco de libros podrá nutrirse de aportaciones de empresas editoriales u otras entidades, públicas y privadas.

3.2. A la finalización del curso escolar, las donaciones de libros de cursos anteriores realizadas por las familias de los alumnos, junto con las que pudieran hacer otros particulares, empresas editoriales u otras entidades, públicas o privadas, constituirán el banco de libros de texto del centro, destinado a su reutilización en los cursos posteriores, pasando a ser propiedad del centro escolar.

Cuarto.— Procedimiento y plazos.

4.1. Con carácter previo, el equipo directivo del centro deberá informar al claustro de profesores y al Consejo Escolar sobre la selección del centro en el Programa Experimental «RELEO» y las características del mismo.

4.2. Posteriormente se informará a las familias, a través de los medios que considere oportunos, de la existencia del Programa y de sus requisitos.

4.3. Para la constitución del banco de libros se requerirá a las familias la donación de libros de texto de cursos anteriores. Las familias podrán solicitar libros de texto del curso actual, para lo cual se les facilitará la solicitud de participación en el Programa (Anexos I.a, para educación primaria, I.b), para educación secundaria obligatoria).

4.4. Las familias presentarán en la secretaría del centro la solicitud debidamente cumplimentada, junto con los libros de texto que, en su caso, donen al banco de libros. El

centro les entregará una copia sellada, que se deberá presentar para la posterior recogida de los libros necesarios para el curso 2012-2013.

4.5. El plazo para la presentación de solicitudes y la donación de libros de cursos anteriores se extenderá hasta el día 21 de septiembre de 2012.

4.6. El préstamo de libros de texto se realizará entre los días 24, 25 y 26 de septiembre 2012, siempre y cuando el material esté disponible en el centro.

Quinto.– Modalidades y criterios de participación.

5.1. La donación de libros de cursos anteriores, constituirá un criterio de adjudicación preferente para la obtención de libros de texto del curso actual con cargo al programa Experimental «RELEO».

5.2. Las familias de los alumnos que, por cambio de etapa educativa, no puedan efectuar donación de los libros del curso anterior, podrán obtener libros con cargo al programa «RELEO», conforme al procedimiento previsto en el apartado séptimo.

5.3. Aquellas familias que no realicen aportaciones al banco de libros, no estarán excluidas del Programa Experimental «RELEO», siempre que en el procedimiento descrito en el apartado séptimo, recaiga informe favorable del director del centro.

Sexto.– Comisión de Gestión y Valoración del Programa Experimental «RELEO».

En cada centro se creará una Comisión de Gestión y Valoración del Programa Experimental «RELEO» que estará integrada por el director del centro, o persona en quien delegue, dos profesores, uno de los cuales actuará como secretario, y un representante de las familias, perteneciente al Consejo Escolar. En aquellos centros que cuenten en su plantilla con profesores de educación compensatoria y/o profesor técnico de servicios a la comunidad, computará como uno de los dos profesores designados para formar parte de la comisión.

La mencionada Comisión será la encargada de organizar la recogida y catalogación de las donaciones, registro de las aportaciones y solicitudes de las familias, evaluación del buen estado de los libros de cara a su utilización, registro e inventario del banco de libros, procedimiento de entrega y evaluación final de las necesidades no cubiertas.

Esta comisión deberá solicitar la colaboración de las asociaciones de madres y padres y de alumnos del centro educativo.

Séptimo.– Adjudicación.

7.1. Una vez realizadas las tareas de constitución, inventario y catalogación, la Comisión de Gestión y Valoración del Programa Experimental «RELEO», adjudicará los libros de texto del curso escolar en primer lugar a las familias que hayan realizado aportaciones al banco de libros, en el orden de su solicitud.

7.2. Las solicitudes de préstamo de libros de aquellas familias que, no hayan realizado aportaciones al banco de libros, se revisarán y valorarán por la citada Comisión de Gestión y Valoración, y, previo informe favorable del director del centro, recibirán los libros por orden de entrada de su solicitud.

7.3. A la finalización del procedimiento, la Comisión de Gestión y Valoración del Centro informará de las solicitudes no cubiertas de libros de texto a la Dirección Provincial

de Educación que corresponda, que procederá a arbitrar, en su caso, las medidas que estime necesarias para su satisfacción.

Octavo.– Comisión de Seguimiento.

En cada Dirección Provincial se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un asesor del Área de Programas Educativos y el inspector de los centros educativos seleccionados que le correspondan, que se encargará del impulso del Programa y la orientación del desarrollo del mismo.

Noveno.– Compromisos de las familias.

9.1. Al finalizar el curso escolar, los alumnos entregarán los libros recibidos del Programa Experimental «RELEO» al centro educativo, en el mes de junio los alumnos de educación primaria y en el de Junio o Septiembre los de educación secundaria. El director del centro o persona en quien delegue cumplimentará el Anexo III.a para Educación Primaria y III.b para Educación Secundaria Obligatoria, del que entregará un ejemplar a la familia.

9.2. En caso extravío o deterioro de los libros prestados, la familia está obligada a su reposición en las condiciones que se establezcan por el centro educativo.

9.3. Los libros serán devueltos en caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar 2012-2013.

9.4. Las familias de los alumnos se comprometerán con el centro educativo al buen uso del material cedido y a la devolución del mismo en los plazos determinados, quedando, en caso contrario, excluidos de otros programas de similares características que se puedan establecer en el curso escolar siguiente.

Décimo.– Aplicación informática.

La Consejería de Educación facilitará a los centros seleccionados una aplicación informática para la gestión de datos del Programa Experimental «RELEO».

Undécimo.– Evaluación del Programa.

11.1. Para el impulso, evaluación y seguimiento del Programa Experimental «RELEO» se constituirá una Comisión Regional integrada por el titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, y dos técnicos de dicho centro directivo, uno de los cuales actuará como secretario, así como un representante de cada una de las Direcciones Provinciales de Educación.

11.2. Dicha comisión implementará el Programa, dará asesoramiento y apoyo técnico a los centros educativos y a la comisión de las direcciones provinciales y elaborará un informe global de evaluación final del Programa Experimental «RELEO».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de septiembre de 2012.

*La Directora General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: M.^a DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO I.a
SOLICITUD PARA LAS FAMILIAS - CURSO 2012/2013
EDUCACIÓN PRIMARIA

NOMBRE DEL CENTRO: _____**DATOS DEL ALUMNO****NOMBRE:** _____ **APELLIDOS:** _____**CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL QUE SE MATRICULA** (Marcar con una X)

3º E.P	4º E.P	5º E.P	6º E.P
☐	☐	☐	☐

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL**NOMBRE:** _____**APELLIDOS:** _____**DNI:** _____**NUMERO DE HIJOS EN EDAD ESCOLAR:** _____

A continuación señale con una X los libros que dona (cursos anteriores) y los libros que solicita (para el curso 2012/2013):

CURSO/ASIGNATURA	ENTREGA				SOLICITA
	3º E.P	4º E.P	5º E.P	6º E.P	
Conocimiento del medio natural social y cultural	☐	☐	☐	☐	☐
Educación Artística	☐	☐	☐	☐	☐
Educación Física	☐	☐	☐	☐	☐
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	☐	☐	☐	☐	☐
Lengua Castellana y Literatura	☐	☐	☐	☐	☐
Lengua Extranjera	☐	☐	☐	☐	☐
Matemáticas	☐	☐	☐	☐	☐
Religión	☐	☐	☐	☐	☐



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Código IAPA: nº 2165 Modelo: nº 3154

El alumno está obligado a hacer un uso correcto de los libros prestados y devolverlos al centro en buen estado, una vez finalizado el curso escolar o en caso de traslado. Los padres o tutores se comprometen a reponerlos en caso de deterioro o extravío.

En..... a de de

Fdo:

(Padre/ madre o tutor)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO I.b**SOLICITUD PARA LAS FAMILIAS – CURSO 2012/2013****EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****NOMBRE DEL CENTRO:** _____**DATOS DEL ALUMNO****NOMBRE:** _____ **APELLIDOS:** _____**CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL QUE SE MATRICULA** (Marcar con una X)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
☐	☐	☐	☐

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL**NOMBRE:** _____**APELLIDOS:** _____**DNI:** _____**NUMERO DE HIJOS EN EDAD ESCOLAR:** _____

A continuación señale con una X los libros que dona (cursos anteriores) y los libros que solicita (para el curso 2012/2013):

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO/ASIGNATURA	ENTREGA				SOLICITA
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Biología y Geología	☐	☐	☐	☐	☐
Ciencias de la naturaleza	☐	☐	☐	☐	☐
Ciencias sociales, geografía e historia	☐	☐	☐	☐	☐
Educación para la ciudadanía y derechos humanos	☐	☐	☐	☐	☐
Educación ético-cívica	☐	☐	☐	☐	☐
Educación Física	☐	☐	☐	☐	☐
Educación plástica y visual	☐	☐	☐	☐	☐
Física y Química	☐	☐	☐	☐	☐
Informática	☐	☐	☐	☐	☐
Latín	☐	☐	☐	☐	☐
Lengua Castellana y Literatura	☐	☐	☐	☐	☐
Lengua extranjera	☐	☐	☐	☐	☐
Matemáticas	☐	☐	☐	☐	☐
Música	☐	☐	☐	☐	☐
Tecnología	☐	☐	☐	☐	☐
Religión	☐	☐	☐	☐	☐

Código IAPA: nº 2165 Modelo: nº 3155

El alumno está obligado a hacer un uso correcto de los libros prestados y devolverlos al centro en buen estado, una vez finalizado el curso escolar o en caso de traslado. Los padres o tutores se comprometen a reponerlos en caso de deterioro o extravío.

En..... a de de

Fdo:

(Padre/ madre o tutor)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado de datos de carácter personalizado. Le comunicamos que podrá ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario podrá dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO II.a**ENTREGA DE LIBROS Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS****CURSO 2012/2013****EDUCACIÓN PRIMARIA****NOMBRE DEL CENTRO:** _____**DATOS DEL ALUMNO****NOMBRE:** _____ **APELLIDOS:** _____**DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL****NOMBRE:** _____ **APELLIDOS:** _____**RECIBÍ del Centro** _____ **los siguientes**
libros de texto en concepto de cesión por el curso escolar 2012/2013.

ENTREGA DE LIBROS	3º E.P	4º E.P	5º E.P	6º E.P	Nº DE REGISTRO	NUEVO	USADO	OBSERVACIONES
Conocimiento del medio natural social y cultural	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación Artística	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación Física	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Lengua Castellana y Literatura	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Lengua Extranjera	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Matemáticas	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Religión	☐	☐	☐	☐		☐	☐	

Me comprometo al buen uso del material cedido y a la devolución del mismo.

En a de de

Fdo:

(Padre/ madre o tutor)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO II.b

ENTREGA DE LIBROS Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS - CURSO 2012/2013

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

NOMBRE DEL CENTRO: _____

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE: _____ **APELLIDOS:** _____

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

NOMBRE: _____ **APELLIDOS:** _____

RECIBÍ del Centro _____ los siguientes libros de texto
en concepto de cesión por el curso escolar 2012/2013.

ENTREGA DE LIBROS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Nº DE REGISTRO	NUEVO	USADO	OBSERVACIONES
Biología y Geología	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Ciencias de la naturaleza	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Ciencias sociales, geografía e historia	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación para la ciudadanía y derechos humanos	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación ético-cívica	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación Física	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación plástica y visual	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Física y Química	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Informática	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Latín	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Lengua Castellana y Literatura	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Lengua extranjera	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Matemáticas	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Música	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Tecnología	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Religión	☐	☐	☐	☐		☐	☐	

Me comprometo al buen uso del material cedido y a la devolución del mismo.

En a de de

Fdo:
(Padre/ madre o tutor)

**ANEXO III.a****DEVOLUCIÓN DE LIBROS****CURSO 2012/2013****EDUCACIÓN PRIMARIA****NOMBRE DEL CENTRO:** _____**RECIBÍ del Alumno** _____

los siguientes libros de texto del curso _____ E. P., que han sido cedidos por este centro en concepto de uso en el marco del Programa Experimental "RELEO" para el curso escolar 2012-2013.

DEVOLUCIÓN DE LIBROS	Nº DE REGISTRO	ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN		OBSERVACIONES
		NUEVO	USADO	
Conocimiento del medio natural social y cultural		☐	☐	
Educación Artística		☐	☐	
Educación Física		☐	☐	
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		☐	☐	
Lengua Castellana y Literatura		☐	☐	
Lengua Extranjera		☐	☐	
Matemáticas		☐	☐	
Religión		☐	☐	

En a de de

Fdo:
(Secretario/a del centro)

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

ANEXO III.b**DEVOLUCIÓN DE LIBROS****CURSO 2012/2013****EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****NOMBRE DEL IES:** _____

RECIBÍ del Alumno _____ los siguientes libros de texto que han sido cedidos por este centro en concepto de uso en el marco del Programa Experimental "RELEO" para el curso escolar 2012-2013.

ENTREGA DE LIBROS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	Nº DE REGISTRO	NUEVO	USADO	OBSERVACIONES
Biología y Geología	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Ciencias de la naturaleza	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Ciencias sociales, geografía e historia	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación para la ciudadanía y derechos humanos	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación ético-cívica	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación Física	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Educación plástica y visual	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Física y Química	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Informática	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Latín	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Lengua Castellana y Literatura	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Lengua extranjera	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Matemáticas	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Música	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Tecnología	☐	☐	☐	☐		☐	☐	
Religión	☐	☐	☐	☐		☐	☐	

En a de de

Fdo:
(Secretario/a del centro)

Código IAPA: nº 2165 Modelo: nº 3159

ANEXO IV**MEMORIA DE EVALUACIÓN PROGRAMA EXPERIMENTAL «RELEO»
CURSO 2012/2013**

Nombre del Centro:

Datos cuantitativos:

N.º de solicitudes del programa

N.º de donaciones por parte de las familias

N.º de libros de texto aportados por la administración educativa

N.º de alumnos beneficiarios del Programa Experimental «RELEO»

N.º de libros entregados a los beneficiarios (media)

Acciones informativas para las familias

Acciones informativas para el profesorado

Modificaciones introducidas en el Programa Experimental «RELEO»

Nivel de satisfacción de la comunidad educativa

Satisfacción de las familias

Dificultades encontradas

Valoración global de programa

Propuestas de mejora